

1  
2  
3 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

4  
5 OTORGADA POR:

6 DS CONSULTORES DESCALZI SALGADO CIA. LTDA.

7  
8 AUMENTO:

9 DE \$ 80,00 a \$ 2.000,00

10 DI:

11 ESV.

12 M-

13 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles  
14 trece de junio del dos mil uno, ante mí, Notario Vigésimo Quinto Interino del  
15 Cantón Quito doctor Luis Ortiz Salazar comparece el señor RICARDO  
16 DESCALZI SALGADO, de estado civil casado, a nombre y representación de  
17 la Compañía DS CONSULTORES DESCALZI SALGADO COMPAÑÍA  
18 LIMITADA, en su calidad de Gerente General, de conformidad con el  
19 nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de  
20 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad,  
21 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice  
22 que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo  
23 tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR  
24 NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer  
25 constar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, que se  
26 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-  
27 Comparece al otorgamiento de la presente escritura; el señor Ricardo Descalzi  
28 Salgado, a nombre y representación de la compañía "DS CONSULTORES"

1 DESCALZI SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA".- En calidad de Gerente  
2 General, según consta del nombramiento que se agrega.- El compareciente es  
3 de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta  
4 ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- "DS  
5 CONSULTORES DESCALZI SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA" es una  
6 compañía limitada, domiciliada en la ciudad de Quito, constituida con dos  
7 millones de sucres de capital social, por escritura pública de siete de febrero  
8 de mil novecientos noventa y cuatro, celebrada ante el Notario Primero Doctor  
9 Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el  
10 cuatro de abril del mismo año.- Dos.- La Junta Universal Extraordinaria de  
11 Socios de "DS CONSULTORES DESCALZI SALGADO COMPAÑÍA  
12 LIMITADA", en sesión celebrada el once de diciembre del año dos mil, cuya  
13 acta se agrega al presente instrumento como habilitante, resolvió aumentar el  
14 capital social de la empresa en la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTE  
15 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1.920,00) y  
16 consiguientemente reformar sus estatutos sociales, al mismo tiempo que  
17 facultó expresamente al Administrador de la Compañía para otorgar la  
18 escritura pública correspondiente y llevar adelante todos los pasos necesarios  
19 para su validez.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
20 ESTATUTOS.- Con base en los antecedentes expuestos, el compareciente  
21 señor Ricardo Descalzi Salgado, en calidad de Gerente General de la  
22 Compañía "DS CONSULTORES DESCALZI SALGADO COMPAÑÍA  
23 LIMITADA", y por ende su Representante Legal, otorga las siguientes  
24 declaraciones: UNO.- Se aumenta el capital social de la Compañía en la suma  
25 de MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE  
26 AMERICA (USD \$1.920,00), es decir, hasta alcanzar la suma de DOS MIL  
27 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2.000,00) mediante  
28 suscripción de mil novecientos veinte (1.920) nuevas participaciones

1 ordinarias, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar  
 2 de Estados Unidos de América (\$1) cada una.- El pago de  
 3 este aumento de capital se lo efectúa de la capitalización de  
 4 la reserva facultativa.- DOS.- Este aumento de capital ha  
 5 sido suscrito y pagado por los socios de la siguiente manera:

	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES
	ACTUAL	POR RESERVA FACULTATIVA	TOTAL	
8 Ricardo Descalzi (3)	78.40	1881.60	1960	1960
9 Leopoldo Moreno (2)	0.80	19.20	20	20
10 Oscar Larrea Espinosa (1)	0.80	19.20	20	20
11 De los Monteros				
12 TOTAL	80	1920	2000	2.000

13 Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- TRES.- Se reforma el  
 14 Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de "DS CONSULTORES DESCALZI  
 15 SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA" de manera que en adelante diga: "Artículo  
 16 Quinto.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de DOS MIL  
 17 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$2.000,00) divididos  
 18 en dos mil participaciones divisibles cada una por un valor nominal de Un dólar  
 19 de Estados Unidos de América (\$1)".- CUATRO.- Para los fines legales  
 20 pertinentes, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de "DS  
 21 CONSULTORES DESCALZI SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA" declaro bajo  
 22 juramento que el detalle de la integración de capital que se suscribe y paga en  
 23 el aumento de capital de la Compañía "DS CONSULTORES DESCALZI  
 24 SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA" constantes mediante la presente escritura,  
 25 es el correcto y corresponde a la decisión tomada por la Junta General de  
 26 Socios en sesión de once de diciembre del año dos mil.- Además declaro que  
 27 el aumento se encuentra suscrito y pagado utilizando las cuentas según el  
 28 cuadro antes detallado.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás  
 29 cláusulas de estilo. ~~HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra~~  
 30 firmada por la Abogada Sandra Espinoza, profesional con matrícula número:

1 Cinco mil quinientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Para  
2 el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos  
3 legales del caso, y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el  
4 Notario, se afirma en el contenido de la misma y firma conmigo en unidad de  
5 acto de todo lo cual doy fe.-

6 *[Handwritten signature]*  
7

8 SR. RICARDO DESCALZI SALGADO.

9 C.C. 170076904-1

10 P.V. 17-05141.

11  
12 EL NOTARIO  
13  
14  *[Handwritten signature]*  
15  
16 Dr. Luis Ortiz Salazar  
17 Notario Abogado  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

28  
DOCU—

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V442274142  
 CASADO REGISTRO SARREIRO  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 RICARDO DESCALZI  
 CESA MARIA SALGADO  
 QUITO 8-08-90  
 SASTA MUSETE DE SU TITULAR  
 1031146  


CIUDADANIA 17007190  
 DESCALZI SALGADO CESAR RICARDO  
 11 DICIEMBRE 1946  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU  
 04 505 2482  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 45  


6  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE SANCION TSE  
 17-08-2000 17-08-141 1700759044  
 DESCALZI SALGADO CESAR RICARDO  
 PICHINCHA RUMINUMI  
 SAN RAFAEL No. 7  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**D S Consultores Cia. Ltda.**

Quito, 04 de abril del 2000

Señor Ingeniero  
**CESAR RICARDO DESCALZI SALGADO**  
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Universal y Ordinaria de Socios de la Compañía DS CONSULTORES DESCALZI SALGADO CIA. LTDA., celebra el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de tres años; con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social contados a partir de esta fecha.

En tal calidad ejercerá la representación judicial y extrajudicial individualmente. Las facultades del Gerente General constan en la escritura constitucional de la compañía, otorgada el 7 de febrero de 1994, ante el Doctor Jorge Machado C. Notario Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de abril de 1994, bajo el N° 691, Tomo 125.

En caso de falta, o ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Presidente.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales del caso. Lo ~~entre-~~  
lineado vale. *u.l.e. loor*

Atentamente,

*Leopoldo Moreno Loor*  
**ING. LEOPOLDO AUGUSTO MORENO LOOR**  
**PRESIDENTE**

**ACTA DE POSESION:** Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía y me comprometo a ejercerlo con la sujeción a la ley, desde el día de hoy 4 de abril del 2000.

*Cesar Ricardo Descalzi Salgado*  
**ING. CESAR RICARDO DESCALZI SALGADO**  
**C.C. 170075904**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4097 del Registro de Nombramientos Tomo 73.

Quito, a 28 JUN 2000

REGISTRO MERCANTIL

*Raul Gaybor Secaira*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



15

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "DS CONSULTORES  
DESCALZI SALGADO CÍA LTDA".**

En la ciudad de Quito D.M., a los once días del mes de diciembre del año dos mil, siendo las 15h00 se instala la Junta de Socios de "DS CONSULTORES DESCALZI SALGADO CÍA LTDA".

Preside la sesión el señor Leopoldo Moreno y actúa como secretario el señor Ricardo Descalzi Salgado.

Por Secretaria se establece y comprueba la concurrencia de la totalidad del capital social.

A continuación el señor Leopoldo Moreno expresa a los socios pronunciarse sobre la aceptación de que se celebre esta Junta, cuyo Orden del día, puesto a consideración de la sala, es el siguiente:

1. Aprobar el Aumento de Capital.
2. Cambiar el valor nominal de las participaciones.

La totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto, quedando aprobados por unanimidad la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse.

Se declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente.

**Primer Punto del Orden del día.-** Toma la palabra el señor Leopoldo Moreno quien manifiesta que por ley de la Superintendencia de Compañías la empresa debe aumentar su capital social.

En atención a lo expuesto, los socios por unanimidad de votos, resuelven aumentar el capital social de "DS CONSULTORES DESCALZI SALGADO CÍA LTDA". En la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ( \$ 1.920 ) es decir hasta alcanzar la suma de DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ( \$ 2.000 ), el mismo que será pagado capitalizando la reserva facultativa en los porcentajes que se

establecen, lo cual se refleja en el siguiente cuadro de integración del aumento de capital:

	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Ricardo Descalzi (3)	78.40	1881.60	1.960	1.960
Leopoldo Moreno (2)	0.80	19.20	20	20
Oscar Larrea (1)	0.80	19.20	20	20
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>1920</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>



8

Handwritten signature and scribbles over the stamp.

**Segundo Punto del Orden del día.-** El señor Leopoldo Moreno además manifiesta que debido a que el país debe dolarizarse se debe cambiar el valor nominal de las participaciones de un mil sucres a un valor nominal de Un dólar de Estados Unidos de Norte América por cada una de las participaciones de la Compañía.

Por lo expuesto, los socios aprueban por unanimidad de votos el cambio de valor nominal de las participaciones en Un dólar de Estados Unidos de Norte América y por lo tanto en el aumento de capital se aprueba también la emisión de mil novecientos veinte (1.920) nuevas participaciones ordinarias, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos de Norte América ( \$ 1 ) cada una.

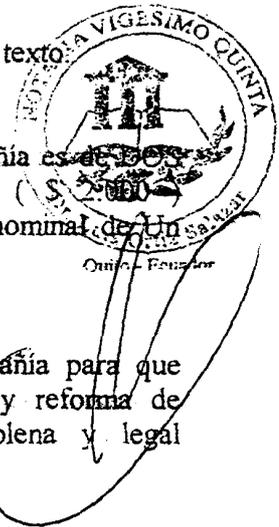
Perfeccionadas las resoluciones anteriores el capital suscrito y pagado de la Compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Nombre Del Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones	% Participaciones
Ricardo Descalzi (3)	1.960	1.960	98%
Leopoldo Moreno (2)	20	20	1%
Oscar Larrea (1)	20	20	1%
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>	<b>100%</b>

Con base en lo resuelto los socios resuelven por unanimidad reformar el Artículo

Quinto de los Estatutos Sociales a fin de que en adelante tenga el siguiente texto:

Artículo Quinto. Capital Social: El capital social de la compañía es de ~~100~~ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ( \$ ~~100~~ ) divididos en dos mil participaciones divisibles cada una por un valor nominal de Un dólar de Estados Unidos de Norte América ( \$ 1 ).”



Los socios además, autorizan al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y lleven a cabo todos los trámites tendientes a su plena y legal instrumentación.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 18h00 se declara un receso para la redacción del acta, dejándose constancia que deben formar parte del expediente de la Junta, los siguientes documentos.

- Lista de socios asistentes.
- Una copia del acta de la Junta.

A las 18h30 se reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

De conformidad de la ley, firman el acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.

*Leopoldo Moreno* (2)  
Leopoldo Moreno  
PRESIDENTE

*Ricardo Descalzi Salgado* (3)  
Ricardo Descalzi Salgado  
SECRETARIO

*Oscar Edmundo Larrea Espinosa* (1)  
Oscar Edmundo Larrea Espinosa  
SOCIO

*Ricardo Descalzi Salgado*  
Ricardo Descalzi Salgado  
SOCIO

*Leopoldo Moreno*  
Leopoldo Moreno Loor  
SOCIO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

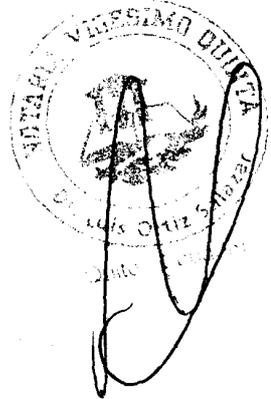
DOY FE que la fotocopia que  
ANTECEDE está conforme con  
el original que me fue presentada.

en. 3 Hojas: 5 tiles

Quito a, 12 JUN 2001



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Luis Ortiz Salazar  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi y en fé de ello  
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en -  
Quito, hoy quince de Junio del año dos mil uno.

EL NOTARIO



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Luis Ortiz Salazar  
Notario Abogado

RA

1 ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el  
2 Artículo Segundo de la Resolución número: 01 Q.IJ.  
3 3240, dada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda,  
4 Director del Departamento Jurídico de Compañías de la  
5 Superintendencia de Compañías el 29 de junio del  
6 2.001, tomé nota al margen de la matriz de la  
7 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de  
8 Estatutos de la Compañía DS CONSULTORES DESCALZI  
9 SALGADO CIA. LTDA., otorgada ante mi el 13 de JUNIO  
10 DEL 2.001, de la aprobación de la misma que por la  
11 presente Resolución hace dicha Superintendencia de  
12 Compañías.

13  
14  
15 Quito, a 10 de Julio del 2.001

16  
17  
18  
19  
20 EL NOTARIO.



*Luis Ortiz Salazar*  
Dr. Luis Ortiz Salazar  
Notario Abogado



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000010

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 3240, dictada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, el 29 de Junio del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DS CONSULTORES DESCALZI SALGADO CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 7 de Febrero de 1994.

Quito, 11 de Julio del 2001.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



030011

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 29 de junio del año 2.001, bajo el número **2856** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **691** del Registro Mercantil de cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 1321, Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DS CONSULTORES DESCALZI SALGADO CÍA. LTDA.**", otorgada el 13 de junio del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ORTIZ SALAZAR.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1782.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **18847.**- Quito, a dieciocho de julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-